PRODOC

Avda. Aviadores del Chaco c/ Tte. 1° Dr. Vicente Oddone
Tel.: (021) 606 430
E-mail: administracion@prodoc.com.py
www.prodoc.com.py - Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº 14550157
Fecha Inicio Vigencia: 28/12/2020
Fecha Fin Vigencia: 31/12/2021
RUC.: 80038782 - 1

NOTA DE REMISION

001-001- 0000572

Fecha de Emisión: 04/10/2021

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Corte Suprema de Justicia RUC o C.I. Nº: 80005191-2
Domicilio: Alonso y Testanova

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del Traslado: Venta Comprobante de Venta:
Comprobante de Venta Nº: Nº de Timbrado:
Fecha de Expedición:
Fecha de Inicio de Traslado: 04/10/2021 Fecha estimada de término de Traslado: 04/10/2021
Dirección del Punto de Partida: Avda. Aviadores del Chaco Nº 2581
Ciudad: Asunción Departamento: Capital
Dirección del Punto de Llegada: Avda. Eusebio Ayala Km 5 - DGRP
Ciudad: Asunción Departamento: Capital
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de termino de traslado y/o punto de llegada
Motivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: Hyundai Tucson
Número de Registro Único del Automotor (RUA): BRR 037
Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/Tracto/Semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO

Nombre y Apellido o Razón Social: Rocio Mansol Lorenzo Fernandez RUC o C.I. Nº: 1.628.019
Domicilio:

Art./Cód.	Cant.	Descripción
	11.000	Ítem 1 - Etiquetas Holográficas de Seguridad, presentación en rollo. Contrato Nº 76/2019 - LCO PAC Nº 34/2019 "Provisión de Etiquetas y Papeles de Seguridad para la DGRP." Según Orden de Servicio Nº 4087.

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de deposito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del termino de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal, Sin Perjuicio de acción de resolución o indemnización, según proceda.

Empresa:
Recibí Conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº:
Autorización - Fecha:

Lic. Carla Caracciolo M. — Dpto. Administrativo
Carmen Quintana Pérez — División Control de Contrataciones — Dirección de Contraloría Interna
Abog. [illegible] González — Dirección [illegible] Bienes — Registro de Bienes